



**ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA
N° 052**

Mayo 13 de 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 042 DE JULIO 26 DE
2012, APOYO ECONÓMICO PARA LA ASISTENCIA A EVENTOS
ACADÉMICOS.**

El Consejo de la Facultad de Enfermería en ejercicio de las funciones contempladas en el Acuerdo Superior 1° de 1994 y en especial la referida al literal b del Artículo 60 y,

CONSIDERANDO QUE

1. El Talento Humano docente de la Facultad de Enfermería debe recibir capacitación para garantizar el logro de los objetivos en la Docencia, en la Investigación y en la Extensión.
2. La capacitación del personal docente debe ser coherente con el plan de desarrollo de la Facultad de Enfermería.
3. La formación integral de los estudiantes de pre y posgrado se debe fortalecer mediante la participación en eventos académicos.
4. Hay eventos orientados a proporcionar actualización y formación en un área determinada, como los congresos, los simposios, los cursos, talleres, seminarios, pasantías y otros.
5. La Facultad de Enfermería debe contribuir a financiar la capacitación del talento humano con los recursos propios.
6. El fondo patrimonial de la Vicerrectoría de Docencia cofinancia los eventos formativos e informativos por recomendación de los Consejos de Facultad.

RESUELVE

ARTICULO 1. Apoyar económicamente la participación de los profesores en los eventos académicos internacionales, cuando los solicitantes presenten ponencia en nombre de la Facultad o de la Universidad. El apoyo económico será el equivalente a tres días (3.0) de viáticos, según la tabla vigente en la U de A.

PARAGRAFO. El profesor que solicita el apoyo debe presentar la carta de aceptación de la ponencia o la invitación expresa como ponente al evento académico.

ARTICULO 2. Apoyar económicamente la participación de los profesores en los eventos académicos nacionales, cuando los solicitantes presenten ponencia en nombre de la Facultad o de la Universidad. El apoyo económico será el equivalente a un día y medio (1,5) de viáticos, según la tabla vigente en la U de A.

PARAGRAFO 1. En cualquiera de los casos anteriores, los profesores deben presentar la constancia de asistencia, la información documental suministrada y un informe del evento para los profesores del área, según lo considerado en el artículo N°69 del Estatuto Profesorial.

PARAGRAFO 2. Los profesores deben presentar su solicitud al Consejo de Facultad, mínimo cuatro semanas antes del evento.

ARTICULO 3. Apoyar económicamente la participación de los estudiantes en eventos académicos internacionales, cuando los solicitantes presenten ponencia en nombre de la Facultad o de la Universidad. El apoyo económico total será el equivalente a 15 salarios mínimos diarios legales vigentes.

ARTICULO 4. Apoyar económicamente la participación de los estudiantes en eventos académicos nacionales, cuando los solicitantes presenten ponencia en nombre de la Facultad o de la Universidad. El apoyo económico total será el equivalente a 7,5 salarios mínimos diarios legales vigentes.

ARTICULO 5. Apoyar económicamente la participación de los estudiantes en pasantías académicas nacionales e internacionales. El apoyo económico será el equivalente al 50 % del total del costo del tiquete aéreo.

PARAGRAFO. En el caso anterior, los estudiantes deben presentar la constancia de transporte respectiva. Se financiarán 6 pasantías académicas nacionales o internacionales por año.

PARAGRAFO. En cualquiera de los casos anteriores, los estudiantes deben presentar la constancia de asistencia, la información documental suministrada y un informe del evento para los estudiantes del área.

ARTICULO 6. El apoyo para los eventos académicos tanto nacionales como internacionales, para los profesores y para los estudiantes se concederá una vez por año.

ARTICULO 7. El apoyo económico aportado por la Facultad a los solicitantes, está sujeto al estado de cuentas del centro de costos de la decanatura.

ARTÍCULO 8. Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de mayo de 2015.


SANDRA CATALINA OCHOA MARÍN.
Presidenta


ROSA AMALIA CASTAÑO LÓPEZ.
Secretaria